



Municipalidad de Tucapel  
Dirección Desarrollo Comunitario

**APRUEBA PROGRAMA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES SOCIALES SUBVENCIONES MUNICIPALES 2019.-**

HUEPIL, 07 DE ENERO DEL 2019.-

**DECRETO N° 103** \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Programa denominado **FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES SOCIALES SUBVENCIONES MUNICIPALES 2019**, Subprograma Servicios Comunitarios, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a las cuentas [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Programa denominado **FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES SOCIALES SUBVENCIONES MUNICIPALES 2019**, Subprograma Servicios Comunitarios, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
[REDACTED]	ALIMENTOS PERSONAS	450.000.-
[REDACTED]	TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO ORGANIZACIONES SOCIALES	25.000.000.-
	Total	\$ 25.450.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER BUENAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal  
Unidad de Finanzas  
Archivo - Social  
Anexo Of. De Partes  
F. Of. CEPLIES  
[REDACTED]  
Director  
Dirección Desarrollo  
COMUNITARIO



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**FICHA PROGRAMA MUNICIPAL**

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES SOCIALES SUBVENCIONES MUNICIPALES 2019
SUBPROGRAMA	PROGRAMAS SERVICIOS COMUNITARIOS
OBJETIVOS	- Apoyar financieramente a Organizaciones Comunitarias de la Comuna, en el contexto de las atribuciones que la Ley confiere, a fin de desarrollar proyectos de desarrollo social.
DESCRIPCION GENERAL	De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 5 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades esta tiene la facultad de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. En este contexto se aprueba último reglamento de subvenciones municipales según consta en Decreto Alcaldicio N° 806 del 18.05.2010. Se establece categorías de postulación y se establece año calendario de postulación y formulario respectivo.
ACTIVIDADES	Difusión Jornada de información Proceso de consultas Postulación Evaluación y aprobación Asignación del beneficio.
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADO	EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA



**EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA**  
TRABAJADOR SOCIAL USS  
DIRECTOR DIR. DES. COMUNITARIO



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE(S)

HUEPIL, 07 DE ENERO DEL 2019.-

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2019  
PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:	SOCIAL
Objetivo Estratégico:	
Lineamiento Estratégico:	

<b>Nombre Proyecto o Programa:</b>	<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES SOCIALES SUBVENCIONES MUNICIPALES 2019</b>
------------------------------------	---

<b>Sub Programa *</b>	SERVICIOS COMUNITARIOS
-----------------------	------------------------

Tiempo de Ejecución: ENERO A DICIEMBRE
Unidad Responsable: DIDECO
Funcionario Responsable: EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

Fundamentación Legal: Art. N° 4, letra c y l, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.
---

**Presupuesto**

\* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
	ALIMENTOS PERSONAS	450.000.-
	TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO ORGANIZACIONES SOCIALES	25.000.000.-
	Total	\$ 25.450.000.-